

del año proximo pasado referida de D. Manuel Corquillo <sup>Alf. de</sup>  
dele R. Protho Medico; El que se ha presentado al <sup>Or</sup> Consejo  
y le ha dado su cumplimiento, y que se haga a ben deste Ayun-  
tamiento; De todo lo qual se hizo relacion; Y habiendo lo  
oido = Acordo se guarda, y en conformidad de la practica y  
costumbre de este Ayuntamiento, y posesion en que se ha va-  
de nombrar Comisarios para dar visita lo recito en la <sup>ter</sup>  
D. Joseph Gutierrez Flecher D. Juan, Manuella Diez  
quez Revillon, y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para que  
asistan a esta diligencia con el celo q. Condebio, y merezcan  
un sumpto de tanta recomendacion de el Publico.

Papel de la Tomada de la Polvora, y se ha de justificar de los <sup>resos</sup> en el sumpto

Diore un Papel que dirije al <sup>Or</sup> Consejo D. Juan Baup-  
ta Xoli, Al <sup>Or</sup> de la Polvora y valitres de este  
Quindas con fha de zinc del corriente, respuesta al de un re-  
ña de quatro del mismo, sobre que se reintegren las cannetada y  
de tierra valitres que se extraen de la Plaza del Arenal  
La de los tonos, y otros sitios conforme se ejecitan lo  
de lo <sup>Or</sup> que manifiesta este, ve de providencia  
para q. los <sup>Basineros</sup> no se den picaraca de yerro, ni velleren  
la tierra ni xosa, y que se impida que en las Calles y heche  
arena que estorre la recoleccion del polvo; Con lo de man q.  
contiene; Y concluye diciendo q. en quanto penda de un <sup>Or</sup>  
sitio. y pueda convinar con el aumento de la elaboracion  
de valitres, no dexara de contribuir al beneficio pp. y hara  
y heche en dho sitio toda la tierra q. permitia el.